



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 21 de octubre de 2008

Número 127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, titular de la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCIA SOLIS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Romeo Flores Leal. (1ª. Publicación)..... 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCION de fecha 18 de Septiembre de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Catequesis Especial Vicentina" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 3

RESOLUCION de fecha 19 de Septiembre de Dos Mil Ocho, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Grupo Luz Bel" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA Pública 002 (COMAPA) por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Rehabilitación del Drenaje Sanitario, Colector Ribereño (Primera Etapa) en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de septiembre del año dos mil ocho.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, Notario Público número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 22 de agosto de 1988, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, Fíat de Notario Público número 96, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 839 (ochocientos treinta y nueve), a fojas 150 (ciento cincuenta) frente, de fecha 29 de septiembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, en su carácter de Notario Público número 96, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCIA SOLIS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de diciembre de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCIA SOLIS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 777 (setecientos setenta y siete), a fojas 119 (ciento diecinueve) frente, de fecha 13 de enero de 1987.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 47 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES**, titular de la Notaría Pública número 96, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCIA SOLIS**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 96, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOSE LUIS GONZALEZ BENAVIDES** y **MARIO ALBERTO GARCIA SOLIS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**OFICIO NUM:- OC-SF/528/2008
EXPEDIENTE.- DC-SF/008/2008**

**C. ROMEO FLORES LEAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Finanzas, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 16 de Octubre del 2008, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

----- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del **C. Romeo Flores Leal**, Jefe de la Oficina Fiscal de Reynosa, Tamaulipas; en la fecha en que sucedieron los hechos; Por lo que en consecuencia: -----

----- **SEGUNDO.-** Se impone al **C. Romeo Flores Leal**, la sanción que contempla el Artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; consistente en **INHABILITACION** por un término de **30 días**, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 30 de Septiembre del 2008, por el Secretario de Finanzas, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, mediante oficio 0408. -----

----- **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y al Implicado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 18 de Septiembre de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación “Catequesis Especial Vicentina” A.C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- La enseñanza de la doctrina cristiana proporcionada por particulares que no tienen orden clerical alguna a niños y jóvenes con capacidades diferentes; b).- La atención a personas que por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; c).- La atención en establecimientos especializados a inválidos de escasos recursos y menores y ancianos en estado de abandono o desamparo; d).- La prestación de la Asistencia médica, jurídica, de orientación social, de servicios funerarios a personas de escasos recursos especialmente a menores, ancianos e inválidos; e).- La difusión de la cultura; f).- La creación y administración operativa de un fondo de becas de estudio para personas de escasos recursos y minusválidos; g).- La realización de actos y gestiones para beneficiar a la comunidad en general realizando y

fomentando la creación e integración de instituciones de salud y desarrollo comunitario de carácter privado, tales como centros de salud, albergues temporales, consultorios médicos, asilos, estancias diurnas, escuelas y talleres de educación y capacitación especializada, guarderías infantiles, comedores y otros similares; h).- Prestar ayuda a toda persona que por desgracia, enfermedad o por cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad, se encuentre en estado de indigencia, necesidad de auxilio o incapacidad física o mental que le impida valerse por sí mismo; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Catequesis Especial Vicentina", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha dos de febrero de dos mil seis, permiso número 19000946, expediente número 20061900844, folio 50181PS4 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha treinta de Mayo de dos mil seis, la Asociación "Catequesis Especial Vicentina" A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número ocho mil setecientos noventa y tres, ante la fe del Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Público Setenta y Nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Catequesis Especial Vicentina", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Catequesis Especial Vicentina", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Catequesis Especial Vicentina" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Estancia Infantil y/o Juvenil.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Catequesis Especial Vicentina", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Catequesis Especial Vicentina" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Lirios 762, Colonia Jardín, en Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

C U M P L A S E

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo la 10:00 horas del día 19 de Septiembre de Dos Mil Ocho, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Grupo Luz Bel" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- La promoción de campañas antidrogas, anti alcohol, y de cualquier otra sustancia tóxica que altere el organismo humano; b).- Realizar campañas familiares de prevención en el uso de drogas, alcohol y cualquier sustancia tóxica; c).- Crear, edificar y establecer centros de atención inmediata y mediata a drogadictos, alcohólicos o cualquier persona afectada por su uso; d).- Realizar cursos para capacitar a promotores de la prevención del uso de drogas; e).- Promoción de conferencias y cursos bíblicos y seculares que concienticen a la sociedad en general sobre el daño físico, moral y social que provocan las adicciones; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Grupo Luz Bel", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 26 de Septiembre de 2006, permiso número 2801,990 expediente número 200628001857, folio 71051WC5 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha cinco de octubre de 2006, la Asociación "Grupo Luz Bel", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número mil seiscientos Catorce, ante la fe de la Licenciada Gloria Isabel Padrón Gómez, Notario Público número Treinta y Cuatro del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Grupo Luz Bel", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Grupo Luz Bel", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción V, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Grupo Luz Bel" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Grupo Luz Bel", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Grupo Luz Bel" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Río Ganges 1915 Col. Voluntad y Trabajo Número 3, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----TRANSITORIO-----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----C U M P L A S E-----

MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS**

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **La Rehabilitación del Drenaje Sanitario, Colector Ribereño (Primera Etapa) en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ubicación de los trabajos
57316001-002-08	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	31/10/2008	28/10/2008 12:00 horas	28/10/2008 10:00 horas	05/11/2008 10:00 horas	Sector Centro de la Ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020103	Rehabilitación del Colector Ribereño (Primera Etapa)	11/11/2008	31/12/2008	50 días	\$ 1,350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono: 867-712-44-74, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 2:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- **La visita al lugar de los trabajos** se llevará a cabo el día 28 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas: El punto de partida es en el Departamento de Proyectos, de la Gerencia Técnica de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 28 de Octubre del 2008 a las 12:00 horas: En la sala de juntas de la Gerencia General en el segundo piso de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en: Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- **El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas** se efectuará el día 05 de Noviembre del 2008 a las 10:00 horas: En la sala de juntas de la Gerencia General en el segundo piso de la COMAPA del Municipio de Nuevo

Laredo, Tamaulipas, Victoria Número 4610, Segundo Piso, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- Ubicación de la obra: En el sector centro de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- Documentos que compruebe su capacidad técnica. y 2. Historial de la Empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT-4 y AT-5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; II.-Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley, III.-Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y Balance General Auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. IV.-Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; V.-Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: a) De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, b) Del Representante: Nombre del apoderado; numero y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; y c) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. IV.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que un plan laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la sala de Juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en la calle Victoria No. 4610, Col. Hidalgo y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminado, así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguna y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 21 DE OCTUBRE DEL 2008.- GERENTE GENERAL.- ING. CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 21 de octubre de 2008.

Número 127

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4464.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 812/2007.	3	EDICTO 4812.- Expediente Número 01290/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4465.- Juicio Ordinario Mercantil Número 1220/2007.	3	EDICTO 4813.- Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4466.- Juicio Ordinario Mercantil Número 1228/2007.	3	EDICTO 4814.- Expediente Número 1275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4467.- Juicio Ordinario Mercantil Número 1223/2007.	4	EDICTO 4815.- Expediente No. 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 4530.- Expediente Civil Número 86/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	4	EDICTO 4816.- Expediente Número 1373/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4531.- Expediente Número 120/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 4817.- Expediente Número 547/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4532.- Expediente Número 00327/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	4	EDICTO 4818.- Expediente Número 1162/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 4689.- Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4819.- Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	9
EDICTO 4723.- Expediente Civil Número 79/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4820.- Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4724.- Expediente Civil Número 062/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 4821.- Expediente Número 89/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4763.- Expediente Número 00498/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4822.- Expediente Número 00769/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4807.- Expediente Número 00552/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4823.- Expediente Número 90/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4808.- Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 4824.- Expediente Número 00804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4809.- Expediente Número 1202/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4825.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4810.- Expediente No. 01146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4826.- Expediente Número 01237/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4811.- Expediente Número 1183/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4827.- Expediente Número 1319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
		EDICTO 4828.- Expediente Número 950/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
		EDICTO 4829.- Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.
EDICTO 4830.- Expediente Número 391/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4831.- Expediente Número 00065/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	12
EDICTO 4832.- Expediente Número 833/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-Venta.	12
EDICTO 4833.- Expediente Número 120/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 4834.- Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	13
EDICTO 4835.- Expediente Número 64/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Firma de Escritura por Subrogación de Derechos.	13
EDICTO 4836.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 927/2008.	13
EDICTO 4837.- Expediente Número 741/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 4838.- Expediente Número 141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 4839.- Expediente Civil Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 4840.- Expediente Número 100/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 4841.- Expediente Civil Número 90/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar derechos de Dominio.	15
EDICTO 4842.- Expediente Civil Número 75/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	15
EDICTO 4843.- Expediente Número 1480/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble.	16

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 812/2007, promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de HORACIO OZUNA GUTIÉRREZ, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Predio Urbano ubicado en Calle Río Mante número 1355 interior, de la Colonia Longoria de esta Ciudad, con una superficie de 150.00 M2, (ciento cincuenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.50 M., con Lote 06 que es o fue de la Sra. Alicia Valle, AL SUR EN: 1.0 M., con propiedad que se adjudica al Sr. Odón Ozuna Gutiérrez y en 6.50 M., con propiedad que se adjudicara al Sr. Osvaldo Ozuna Gutiérrez, AL ESTE EN: 20.00 M., con propiedad que se adjudica al Sr. Otoniel Ozuna Gutiérrez, y AL OESTE EN: 20.00 M., con propiedad que se adjudicara a la Sra. Olga Ozuna Gutiérrez.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4464.-Octubre 9, 15 y 21.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 1220/2007, promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de TOMÁS PORTO DE LA ROSA, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano identificable como Lote número 06, de la Manzana 04, Zona 01, de la Colonia Renacimiento de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 241.00 M2 (doscientos cuarenta y un metros cuadrados) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 9.50 M.L., con Lote 10, AL SURESTE en 25.70 M.L., con Lote 5, AL

SUROESTE, en 10.00 M.L., con Calle Jacinto López, y AL NOROESTE en 24.40 M.L., con Lote 7, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 9023, Legajo 2-181, de fecha 11/12/2002, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4465.-Octubre 9, 15 y 21.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 1228/2007, promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de GRACIELA TORRES MONTAS, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano identificable como Lote número 19, de la Manzana 2, de la Colonia ampliación Rodríguez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 126.40 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NE EN: 14.80 metros con Callejón 9, AL SE EN: 8.00 metros, con Lote 24, AL SO EN: 16.80 metros, con Lote 20, y AL NO EN: 8.00 metros, con Ave. Jacarandas, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 5271, Legajo 2-106, de fecha 14/08/2001, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4466.-Octubre 9, 15 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 1223/2007, promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de PEDRO GONZÁLEZ RÍOS, el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote número 4, de la Manzana 131, de la Zona 1, del Ex ejido Presa de la Laguna del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 M2, (doscientos metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN veinte metros lineales con lote tres, AL SURESTE EN diez metros lineales con Calle Centauro del Norte, AL SUROESTE EN veinte metros lineales, con Lote cinco, y AL NOROESTE EN diez metros lineales con Lote diecisiete, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 51654, Legajo 1034, de fecha 11 de noviembre de 1996, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4467.-Octubre 9, 15 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 86/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por JEREMIAS ÁLVAREZ ROCHA, sobre un inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.40 metros lineales con Propiedad Federal; AL SUR, en 12.40 metros con dueño no conocido, AL ESTE, en 170.00 con Ladislao Coronado Ruiz, camino viejo a San Lorencito, y AL OESTE, en 170.00 metros lineales con propiedad de la Escuela Normal, camino a San Lorencito de por medio, con una superficie total de 2,108.00 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 10 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4530.-Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. INGENIERO FRANCISCO CAVAZOS LÓPEZ, respecto de un bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la Avenida Eulalio González número 567, entre quinta y sexta zona centro, de esta Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 512.94 M2 (quinientos doce metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y 203.50 M2 de construcción (doscientos tres metros con cincuenta centímetros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.20 M.L., con Avenida Eulalio González; AL SUR: en 14.10 M.L., con propiedad del C. Raúl Flores Alanís; AL ESTE: En 38.18 M. L., con propiedad del C. José Luis Acosta Morales y Manuel Canales Barrera, y AL OESTE: En 31.48 M.L., con propiedad de la C. Ma. de Jesús Guerra Ríos y Sindicato de Filarmónicos Sección 176, anteriormente con la cuenta catastral número 40-1-2293 actualmente con la clave catastral número 40-01-01-041-029.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este H. Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4531.-Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del

Expediente Número 00327/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, promovidas por RAMIRO MARTÍNEZ NAJERA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho (2008).

Con el escrito recibido en fecha veintinueve de los corrientes, escrito, documentos anexos, téngase por presentado a la C. RAMIRO MARTÍNEZ NAJERA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado Sur: en 6.30 metros con la señora María Guadalupe Gómez de Cano con Domicilio en Calle Zaragoza número 114 sur en la Colonia Independencia de esta ciudad; el lado Este: en 20.00 metros con la Señora Graciela Martínez con Domicilio en Calle Francisco I. Madero número 110 Poniente de la Colonia Independencia de esta ciudad, a la diligencia que deberá de efectuarse EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previniéndosele para que señale el domicilio de los colindantes, para los efectos de la notificación.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Mainero número 300 Oriente, zona centro, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto al C. Licenciados Daniel Muñiz Velázquez, designando a este último como su asesor jurídico.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Interina Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00327/2008.

4532.-Septiembre 30, Octubre 9 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en

cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 84/07, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MA DE LA LUZ CERVANTES GARCÍA en contra de PEDRO CECENES FLORES Y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en lote número catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres del ex ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.00 metros 10 centímetros con lote quince; AL SURESTE: en 09 nueve metros, 30 centímetros con lote cuatro; AL SUROESTE en 19.00 metros 10 centímetros con lote trece; AL NOROESTE en 09 nueve metros 50 centímetros con calle doce de abril, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección I, Número 17,359, Legajo 348, municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 03 de julio de 1991.- Valor comercial en N.R \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4689.-Octubre 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 79/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA DEL REFUGIO SÁNCHEZ PÉREZ, para que se le declare propietaria de un bien inmueble urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.75 M.L., con la calle Emilio Martínez Manatu; AL SUR, en 11.20 M. L., con Florencio Villafaña; AL ESTE en 43 M.L., con Lote 3, y; AL OESTE, en 43.20 M. L., con Mario Elizondo.- Dando una superficie de 473 M.L., Y CONSTRUCCIÓN EN EL MISMO y que corresponde al Lote número 2, de la Manzana 11, de la Colonia Industrial, del Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se

edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4723.-Octubre 14, 21 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 062/08, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por los C. MANLIO FLAVIO, VÍCTOR MANUEL, MARÍA NELIDA Y ARMANDO JAVIER de apellidos DÁVILA ALEMÁN, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 518.89 M.L., con propiedad de la familia Alemán; AL SUR: En 380.80 M.L., con propiedad de Eusebio Horta Arguello; AL ESTE: En dos medidas 193.23 M.L., y 12.15 M.L., con propiedad de Eusebio Horta Arguello 205.38 M.L.; y, AL OESTE, En 149.31 M.L., con propiedad del señor José Guadalupe Villaseñor antes de la señora Luz.- Dando una superficie de 6-79-92 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presencia Municipal.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4724.-Octubre 14, 21 y 28.-3v2.

EDICTO

Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar. Maciel Martínez Báez, Juez Primero De Primera Instancia del ramo Civil y con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien mueble embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00498/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, en su carácter de endosatario en procuración

de RUIZ DEL VALLE S.A. DE C.V., en contra de OLIVERIO GARCÍA ACUÑA.

Consistentes en: A).- Un predio urbano ubicado en la manzana D lote 7 del Fraccionamiento La Paz, entre calle profesores hermanos García, con un área total de 278.46 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 23.60 metros con propiedad privada; AL SUR EN: 23.24 metros con lote número 6; AL ESTE EN: 13.00 metros con calle profesores hermanos García García; AL OESTE EN: 10.78 metros con lote número 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 53855, Legajo 1078, del día 07 de agosto de 1992, de esta ciudad capital.- Con un valor comercial de: \$87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la, correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4763.-Octubre 15, 21 y 23.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00552/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CARMEN CECILIA ENRIQUEZ SÁNCHEZ, en contra de GABRIEL MORENO TREJO, se ordenó sacar remate en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación:

EL 50% derechos de la propiedad del bien inmueble embargado en autos identificado como lote número treinta y tres ubicado en herradura número 33 de esta Ciudad, con una superficie de 232.20 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con lote cuarenta y cuatro; AL SUR en 10.00 metros con la cerrada la herradura; AL ORIENTE en 23.22 metros con el lote número 34 y AL PONIENTE en 23.22 metros con el lote número 32. Este inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 4217, Legajo 1-085, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a postores,

siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$98,700.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4807.-Octubre 21 y 28.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra del C. JUAN CARLOS GARCÍA PALACIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 34, de la manzana 174-A, con superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 metros lineales, con Calle Octavio Paz, AL SUR: 6.00 metros lineales con Lote número 23, AL ORIENTE EN: 17.00 metros lineales con Lote número 33 y AL PONIENTE EN: 17.00 metros lineales, con Lote 35.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4808.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (1) primero de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número

1202/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C. ALEJANDRO ESTRADA SÁNCHEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle convento de Santo Domingo No. 218, manzana uno, condominio dos, vivienda número 55, Fraccionamiento Campanario Residencial de la Cd. de Altamira, Tamaulipas, con un área construida de 90.25 M2 (noventa metros veinticinco decímetros cuadrados), desplantada sobre un lote de 84.50 metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Seis metros cincuenta centímetros con vivienda número 54 del mismo condominio; AL ESTE.- En trece metros con vivienda número 56 del mismo condominio; AL SUR.- En seis metros cincuenta centímetros con área común del mismo condominio; y AL OESTE.- En trece metros con área común del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes de 1.54216%, inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 3286, Legajo 6066 de 27 de abril del 2005, de Altamira, Tamaulipas.- Dicha hipoteca se constituyó mediante instrumento público número 20,916, de fecha 15 de diciembre del año 2004, tirada ante la fe notarial del C. Lic. Adrián Morales Rocha Notario Público Número 4 adscrito, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Legajo 6046, Inscripción Número 2257, de fecha 27 de abril del año 2005, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, y bajo el número 2258, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$528,000 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4809.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes del señor ROSENDO GUERRERO GALLEGOS, denunciado por el C. AARÓN JOSUÉ GARCÍA GUERRERO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4810.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1183/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JESÚS HERNÁNDEZ VARGAS e Intestamentario a bienes de FRANCISCA ELIZARDI SAENZ, denunciado por SONIA HERNÁNDEZ ELIZARDI, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4811.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ESTHELA RAMOS GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE VELOZ RAMOS, y publíquese edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en éste Juzgado dentro del octavo día siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4812.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor IROEL SOSA SANTIAGO, promovido por la C. KARLA JESSICA COLINA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4813.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por el Expediente Número 1275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN ALMANZA MARTÍNEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4814.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto del

año dos mil siete, el Expediente No. 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA ROBLES ALFARO, denunciado por MANUELA GÁMEZ ROBLES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4815.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil ocho, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1373/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR SÁNCHEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4816.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 547/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL FLORES SILVA, promovido por la C. IRMA TREVIÑO PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4817.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1162/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ESTHER PRADO CUELLAR.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4818.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO VALADEZ FLORES, promovido por MA. DEL ROSARIO CÁRDENAS VIUDA DE VALADEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4819.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA BECERRA DE VAQUERA, promovido por ELIDA CANALES ALVARADO DE VAQUERA, Apoderada Especial del Señor RODRIGO SALOMÓN VAQUERA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4820.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 89/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANASTACIA DE LA ROSA GONZÁLEZ, promovido por MARÍA ALMA DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4821.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO DE LEÓN ORTIZ, denunciado por

DORA ELIZABETH DE LEÓN ZÚÑIGA, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4822.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 90/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA ROSA VILLANUEVA MIGONI, promovido por la C. ANA ROCIO MORA VILLANUEVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4823.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4824.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes FLORENCIO AGUILAR PUEBLA, denunciado por MARTHA ANGÉLICA Y LINDA AZUCENA GUERRERO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los tres días de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4825.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01237/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NAZARIO ABALLEZA PÉREZ, denunciado por el C. ÁNGEL BALLEZA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4826.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1319/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATALIA ÁLVAREZ ORTEGA, promovido por el C. ADALBERTO MARTÍNEZ ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se con se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4827.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 950/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JOSEFINA ALVARADO LÓPEZ, promovido por el C. RICARDO RUIZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4828.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORNELIA FLORES ROMERO, denunciado por GLORIA SANDOVAL FLORES ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4829.-Octubre 21 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

C. MANUEL EDMUNDO GUTIÉRREZ SALINAS.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 391/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. AZUCENA DIANA ALEXANDER RAMÍREZ DE GUTIÉRREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MANUEL EDMUNDO GUTIÉRREZ SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4830.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

C. FLORENCIA URBINA PADILLA.
 DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha uno de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00065/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por FRANCISCO JOEL CASTILLO WALLE, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de octubre de 2008.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4831.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

A LA C. LIZ DEL CARMEN PÁEZ MORALES.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de mayo de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 833/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra-Venta promovido por LUIS MANUEL MEDRANO GONZÁLEZ en contra de LIZ DEL CARMEN PÁEZ MORALES Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4832.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

C. RICARDO LANDEROS VILLA.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 120/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. INÉS AGUSTINA ROMERO LAGUNAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. RICARDO LANDEROS VILLA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4833.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CARLOS LEGORRETA VILLAREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 693/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por HERMENEGILDA VICTORIA SAGASTEGUI, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Firma de contrato de compra venta en la forma prevista por la ley, ante notario público con Jurisdicción en esta Ciudad Capital, y que en su momento procesal oportuno designaré.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4834.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de septiembre del 2008.

AL C. RAÚL RUEDA ICAZA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil ocho, ordena la radicación del Expediente Número 64/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Firma de Escritura por Subrogación de Derechos, promovido por ANDRES LUNA HERNÁNDEZ, en contra de RAÚL RUEDA ICAZA Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las

que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbricas.

4835.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CUAUTEMOC HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, respecto a las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- B).- El pago de la cantidad de \$413,031.90, (CUATROCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y UN PESOS 90/100 M. N.), por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito, según certificación expedida el día 20 de junio del año 2008 por el contador facultado por mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.- C).- El pago de la cantidad de \$14,164.75 (ATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos no pagadas a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- D).- El pago de la cantidad de \$1,215.03 (UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 03/100 M. N.), por concepto de amortizaciones no pagadas comprendidos estos desde el mes de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- E).- El pago de la cantidad de \$1,034.37 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M. N.), por concepto de seguros no pagados a mi representada que se encuentran vencidos estas desde el mes de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- F).- El pago de la cantidad de \$1,644.10 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.), por concepto de pena por mora adeudados a mi representada que se encuentran vencidos estas desde el mes de febrero, marzo, abril y mayo del año en curso 2008, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este Juicio.- G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio, bajo el Expediente Número 927/2008, y por proveído de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil ocho (2008), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y

rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4836.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA ISELA TORRES FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de agosto del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 741/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL CAMERO MARTÍNEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 18 de agosto del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de haber incurrido el demandado en la causal de Divorcio Necesario, prevista en el artículo 249 en su fracción XVIII del Código Civil para el Estado. b).- Como consecuencia necesaria de lo anterior se lleve a cabo una vez decretada la disolución del vínculo matrimonial que los une, se tenga por liquidada la sociedad conyugal toda vez que no adquirimos bienes durante nuestro matrimonio. c).- El pago de daños y perjuicios causados durante y por el motivo de la causa de divorcio. d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de esta instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4837.-Octubre 21, 22 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. Bismarck

Hernández Cardona en su carácter de Endosatario en Procuración de PREVEEDORA AGROPECUARIA BYTSA, S.A. DE C. V., en contra de SANTIAGO ÁLVAREZ GUEVARA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos de Propiedad que corresponde a dicho demandado por concepto de gananciales matrimoniales, en relación con el siguiente bien inmueble:

Inmueble Solar Urbano ubicado en Calle S/ Número Lote 4, Manzana 5 zona 2 de la Colonia Poblado Estación Caballeros de este Municipio Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 6,231.8200 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTESTE, En 79.55 Mts., con Vía del Ferrocarril Monterrey-Tampico.- AL SURESTE, En 105.78 Mts., con Lote 5.- AL SUROESTE, En 50.99 Mts., con Ejido Rancho Nuevo.- AL NOROESTE, En 85.96 Mts., con Lote 3.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 56741, Legajo 1135, de fecha 04 de abril de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4838.-Octubre 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAVIER LÓPEZ CHÁVEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, se ordena sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

50 % (cincuenta por ciento) del bien Inmueble que por derechos de gananciales conyugales le correspondan al demandado JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, respecto de un TERRENO URBANO Y CASA- Habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 15.00 M.L., con Calle Abasolo; AL SUR EN:- 15.00 M.L., con propiedad particular; AL ESTE EN:- 30.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE EN:- 30.00 M.L., con propiedad particular, con una Superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en, el Estado en la Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del

citado inmueble asciende a la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien Inmueble, menos el 20 % (veinte por ciento) del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4839.-Octubre 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

La C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 100/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, endosatario en procuración de PORFIRIO ALCOCER GUEVARA, en contra de LIDIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Consistente en: un predio urbano, con una superficie de 107.00 M2, ciento siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada 2.50 metros lineales con calle Venustiano Carranza, y 7 metros lineales con propiedad de la misma demandada; AL SUR, en línea quebrada, en 2.50, con propiedad de Lorena Alfaro Vázquez, y 7.00 metros lineales con la misma persona; AL ESTE, en línea quebrada en 12.00 metros lineales y 8.50 metros lineales, con propiedad también de Lorena Alfaro Vázquez, y 2.50 metros lineales con propiedad Lidia Ramírez Rodríguez; y AL OESTE, en línea quebrada en 10.00 metros lineales, con propiedad también de Lidia Ramírez Rodríguez, y 10 metros lineales con propiedad de Lorena Alfaro Vázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63658, Legajo 1274, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, propiedad de la demandada Lidia Ramírez Rodríguez, con un valor de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta población, así como en el local que ocupa este Juzgado y Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el

local de este tribunal a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

LA Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4840.-Octubre 21, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 90/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por MARÍA DEL CARMEN RANGEL VARGAS, sobre un inmueble ubicado en el ejido Matías García Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 37.30 metros con Jesús Contreras Lugo; AL SUR, en 40.80 metros con calle sin nombre, AL ESTE, en 53.80 metros con Severo Rangel Reyes, y AL OESTE, en 52.00 metros con José Gómez Montelongo.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4841.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 75/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por JOSÉ GUADALUPE BOLAÑOS MENDOZA, sobre un predio rústico denominado el Orégano localizado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1431.98 metros lineales con propiedad de los hermanos Bermúdez; AL SUR, en 1432.15 metros lineales, con Rancho San Juan propiedad de Melquiades Salazar Cumpéan; AL ESTE, en 3785.95 metros lineales, con terrenos de la ampliación del Ejido Paso Real de Guerrero, y AL OESTE, en 3588.15 metros lineales, con terrenos propiedad de José Silva Salazar, con una superficie total de 527-73-49.5 hectáreas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4842.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil ocho, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1480/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble, promovido por el C. ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Compuesto por una superficie total de 18 dieciocho hectáreas, avicinado del antiguo Ejido El Guerreño, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 76.96 y 254.48 metros con Rivera del Río Bravo; AL SUR EN: 153.83 y 58.80 metros con propiedad de la señora Sara I. de del F.; AL ESTE EN: 657.31 metros con la señora Sara I. de del Fierro; y AL OESTE EN: 758.27 metros con Lindero El Guerreño. , y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4843.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v1.